

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

VISTO: La Disposición CDD-CB: 195-13 mediante la cual se aprueba el formato para la presentación de las propuestas de Cursos de Posgrado en el Departamento de Ciencias Básicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos se ha propuesto trabajar en un conjunto de lineamientos para la aprobación de los Cursos de Posgrado.

Que por Resolución Rector N.º 210/87 se establece el procedimiento de certificación de los cursos.

Que por Resoluciones Rector N.º 510/91, 218/99 y 316/16 se establecen los requisitos administrativos para la presentación de actividades extracurriculares que demanden certificación oficial de la Universidad.

Que por Resolución Rector N.º 1074/14 se definen los requisitos mínimos que deben contener las disposiciones que aprueban los Cursos de Posgrado.

Que los Departamentos Académicos son, según el Estatuto de la Universidad -Art. 64, inc. c) y d)-, los responsables de instrumentar los Cursos del Posgrado.

Que la oferta de estas actividades de formación científica académica son pilares instrumentales indispensables para la formación permanente para docentes, investigadores, graduados universitarios.

Que asimismo los Cursos de Posgrado constituyen una de las instancias de formación académica de los estudiantes de la Carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas y por lo tanto el Departamento de Ciencias Básicas debe realizar ofertas anuales/periódicas.

Que es necesario establecer criterios académicos y formales para la realización de propuestas de los mencionados cursos.

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretaría Académica  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación  
de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

Que la Secretaría Académica del Departamento, en conjunto con la Dirección del Doctorado en Ciencias Aplicadas, han elaborado un proyecto de Disposición, en función de la normativa vigente, a los fines de definir y establecer el marco adecuado para la formulación e implementación estas actividades académicas.

Que dicha propuesta ha sido tratada, analizada y cuenta con dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

Que el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas ha aprobado el dictamen de la Comisión mencionada en el considerando anterior en su Sesión Ordinaria del día 5 de mayo de 2022.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS  
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Disposición CDD-CB: 195-13.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER los lineamientos académicos y formales para la formulación de propuestas de Cursos de Posgrado en el ámbito del Departamento de Ciencias Básicas que obran como Anexo I de la presente Disposición.-

ARTICULO 3º.- APROBAR el formato para la presentación de propuestas de Cursos de Posgrado en el ámbito del Departamento de Ciencias Básicas, conforme obra en el Anexo II de la presente Disposición.-

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación  
de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000162-22

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario, CP 1200  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación  
de la Universidad Nacional de Luján “



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

**ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN CDD-CB:0000162-22**  
**LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE**  
**POSGRADO**

ARTÍCULO 1º.- En el ámbito del Departamento de Ciencias Básicas, se entiende por Curso de Posgrado a una actividad académica dirigida a graduados universitarios con el objetivo de actualizar y/o especializar sus conocimientos en un área disciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar con enfoque científico y/o profesional y contribuir y estimular su formación como investigadores. La actividad estará a cargo de un especialista de la disciplina con título de posgrado o mérito equivalente.

ARTÍCULO 2º.- Los Cursos de Posgrado deberán tener un programa aprobado, cuya propuesta será presentada por el responsable académico del curso. La presentación se realizará en la Secretaría Académica para ser tratada en la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y posteriormente aprobada por Consejo Directivo Departamental.

ARTÍCULO 3º.- Los cursos tendrán un responsable académico, que deberá tener una designación como docente del Departamento, y un equipo docente que estará integrado por especialistas de la disciplina con formación de posgrado o mérito equivalente.

Lic. Juan M. ...  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación  
de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO 4°.- A solicitud del responsable académico, el Departamento gestionará las designaciones de los especialistas externos a la Universidad como Profesores Extraordinarios Visitantes ante el Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°.- La presentación del programa del curso deberá estar acompañada del Curriculum Vitae resumido del equipo docente.

ARTÍCULO 6°.- Los Programas deberán presentarse de acuerdo al formato aprobado en el Anexo II de la presente Disposición y deberán cautelar los siguientes aspectos:

1. Denominación de la actividad.
2. Equipo docente, cuya conformación es la siguiente:
  - a. Docente Responsable, el cual deberá poseer grado académico de posgrado o mérito equivalente.
  - b. Docentes, que deberán poseer titulación de posgrado o mérito equivalente.
  - c. Colaboradores, con nombre, apellido y título, en caso de corresponder.
3. Indicación sobre si fue dictado anteriormente y número de disposición en caso de corresponder.
4. Carga horaria, la cual no podrá ser inferior a 32 horas.

Lic. Juan Manuel Ferrero  
Secretaría de  
Departamento de  
Ciencias Básicas

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

5. Objetivos y contenidos, esto últimos se definirán en formato resumido (para difusión) y de manera completa para la acreditación de saberes.
6. Forma de evaluación y requisitos para acceder a los certificados de asistencia y/o aprobación, en el último caso con calificación numérica.
7. Bibliografía de referencia, según normas APA.
8. Periodo de desarrollo, con definición de los días y horarios de los encuentros.
9. Modalidad, que podrá ser presencial, a distancia, o mixta. En caso que existan actividades presenciales deberá consignarse la sede.
10. Requisitos de inscripción establecidos para los interesados. Como norma general se solicitará título de grado universitario o título de nivel superior.
11. Límite de inscripciones con la posibilidad de establecer un orden de prioridad para la aceptación.
12. Recursos necesarios para la realización de la actividad.
13. Aranceles, en caso de corresponder.
14. Vigencia del programa, la cual no podrá superar los dos años.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento contará con una oferta semestral completa de los cursos de posgrado a dictarse. Para ello, los

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretaría de Posgrado  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emilia L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación  
de la Universidad Nacional de Luján”



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

cursos de posgrado a dictarse durante el primer semestre del año deberán gestionarse hasta el día 31 de octubre del año anterior mientras que los del segundo semestre podrán presentarse hasta el 31 de mayo del mismo año.

ARTÍCULO 8°.- El Departamento de Ciencias Básicas intervendrá en todas aquellas tareas vinculadas con la coordinación y el desarrollo de la actividad como la difusión, la inscripción, la provisión de la información académica al responsable académico, la cautela de los recursos necesarios para el dictado y la gestión de la emisión de certificaciones. En caso de tratarse de cursos arancelados, las actividades precedentes quedarán a cargo del Centro de Asistencia Técnica (CATEC).

ARTÍCULO 9°.- Para la inscripción al curso, los interesados deberán completar el formulario de inscripción y presentar copia del documento nacional de identidad y título requerido para la inscripción.

ARTÍCULO 10°.- Una vez finalizada la actividad académica, el responsable académico elevará un informe del desarrollo de la actividad y la nómina de inscriptos, de acuerdo al Anexo III de la presente, en la cual deberá informar el tipo de certificación que le corresponde: de asistencia, de aprobación (este caso debe

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario Asociado  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

indicarse calificación numérica). Asimismo, deben consignarse a los inscriptos que no alcanzaron alguna de las condiciones anteriores.

ARTÍCULO 11°.- Las calificaciones a las que hace referencia el artículo anterior ameritarán certificado de asistencia en los casos que los inscriptos cumplan con las instancias definidas por el docente para acceder a tal certificación. A su vez, se emitirán certificados de aprobación, con calificación numérica entre 7 (siete) y 10 (diez) a aquellos estudiantes que hubieran aprobado las instancias de evaluación previstas para el curso.

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

**ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN CDD-CB:0000162-22  
FORMATO PARA LA APROBACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO**

**1 - DENOMINACIÓN DEL CURSO:**

<b>2 - DOCENTES</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO</b>
RESPONSABLE ACADEMICO			
DOCENTES			
COLABORADORES			

**3 - FUE DICTADO ANTERIORMENTE?:**

NO       SI      Número de

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Disposición</b>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------

**4 - CARGA HORARIA:** (32 horas como mínimo)

**5 - OBJETIVOS Y CONTENIDOS:**

**OBJETIVOS:** (enunciación de los objetivos del curso)

**PROGRAMA SINTÉTICO:** (no más de 5 renglones, para difusión)

**PROGRAMA ANALÍTICO:** (desarrollo completo de unidades y contenidos)

**6 - EVALUACION DEL CURSO:** (DETALLAR LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN DEL CURSO)

**REQUISITOS PARA ACCEDER AL CERTIFICADO DE ASISTENCIA:**

**REQUISITOS PARA ACCEDER AL CERTIFICADO DE APROBACIÓN:**  
(CON CALIFICACIÓN NUMÉRICA)

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretaría de Asesoría  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERREIRO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

**7 - BIBLIOGRAFÍA:** (según normas APA)

**8 - PERIODO DE DESARROLLO:** (inicio y finalización, así como días y horarios de los encuentros)

**9 - MODALIDAD:** (Presencial, a distancia, mixto).

**SEDE DE DICTADO:** (en caso de contar con encuentros presenciales)

**10 - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

**TÍTULO REQUERIDO:**

**OTROS REQUISITOS:**

**11 - LÍMITE DE INSCRIPTOS:**

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretaría de  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

NÚMERO MÁXIMO:

NÚMERO MÍNIMO:

ORDEN DE PRIORIDAD EN LA SELECCIÓN DE INSCRIPTOS:

12 - RECURSOS NECESARIOS:

13 - ARANCEL DE INSCRIPCIÓN PROPUESTO:

14 - AÑO DE VIGENCIA: (dos años consecutivos, como máximo)

Lic. Juan Manuel Fernández  
Especialista Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Firma y aclaración  
Responsable Académico

Lic. Emma L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

2022 – “Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján”



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 11 DE MAYO DE 2022

**ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN CDD-CB:0000162-22  
FORMATO DE ACTA PARA LA ENTREGA DE CALIFICACIONES**

DENOMINACIÓN DEL CURSO:

**NÓMINA DE INSCRIPTOS PARA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN <sup>1</sup>	CALIFICACIÓN <sup>2</sup>

Firma y aclaración  
Responsable Académico

- 1 Deberá completarse con las siguientes condiciones: APROBACIÓN, ASISTENCIA, AUSENTE.
- 2 Cuando se solicite el certificado de aprobación, deberá incorporarse calificación entre 7 (siete) y 10 (diez).

Lic. Juan Manuel Fernández  
Secretario Académico  
Departamento de Ciencias Básicas  
Universidad Nacional de Luján

Lic. Estela L. FERRERO  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS